

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

AYUDAS PARA MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DEL AEPSA

D./D^a. _____,
 Alcalde/sa-Presidente de la entidad local _____.
 Expediente n^o: _____.

De conformidad con el Decreto del Presidente 4/2020, de 16 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA),

AUTORIZA a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social como órgano gestor de las citadas ayudas, a acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse esta entidad local al corriente en sus obligaciones con los siguientes organismos:

- AEAT.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Hacienda Autonómica.

En _____, a fecha de la firma electrónica.

EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.: _____